



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACCLA, LA PAZ

TEL. 9528-1317/9850-0686
EMAIL: munichinaccla@yahoo.com



Municipalidad de Chinaccla, La Paz

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 01-2023

CHAPEO Y LIMPIEZA DE CUNETAS DE CALLES, CAMINOS Y RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS

Alcaldía Municipal de Chinaccla, Departamento La Paz.
Corporación Municipal

La corporación municipal de Chinaccla, La Paz a través de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), Director Municipal de Justicia según la Ley General del Medio Ambiente y Ley de Municipalidades en base a los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO: Que Según la ley General del Ambiente, Título, Principios y Objetivos Capítulo Principio Generales Artículo 01 La Protección, Conservación, Restauración y Manejo Sostenible del Ambiente y de los Recursos Naturales son de Utilidad Pública y De Interés Social.

CONSIDERANDO: Artículo 02 a los efectos de la ley General del Medio Ambiente se Entiende por Ambiente el Conjunto Formado por los Recursos Naturales, Culturales y Espacio Rural y Urbano, que puede verse alterado por agentes físicos, químicos y biológicos o por otros factores debido a causas naturales y actividades humanas todos ellos susceptibles de afectar directa o Indirectamente, las Condiciones de vida del Hombre y el desarrollo de la Sociedad.

CONSIDERANDO: Artículo 07 El Estado Adoptara cuantas medidas sean Necesarias para prevenir o regir la Contaminación del Ambiente. A estos efectos se entiende por Contaminación toda alteración o modificación del ambiente que pueda perjudicar la Salud humana, atentar contra los Recursos en general de la Nación la Descarga y emisión de Contaminantes se Ajustaran Obligatoriamente a Las Regulaciones Técnicas que al Afecto se Emitan, así como las Disposiciones de carácter Internacional Establecidas en Convenios o acuerdos Bilaterales o Multilaterales Suscritos por Honduras.

CONSIDERANDO: Que las ordenanzas Municipales poseen la categoría de Instrumentos Jurídicos, las cuales son normas de aplicación general dentro del Municipio y que las autoridades civiles y militares están obligadas a cumplir y hacer que se cumplan.

POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le otorga a la Corporación Municipal, según acta # 39 de fecha 15 de marzo el 2023, POR TANTO:

¡Juntos construiremos el municipio que todos merecemos!



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACLA, LA PAZ

TEL. 9528-1317/9850-0686
EMAIL: municipichinacla@yahoo.com



ACUERDA Y ORDENA

PRIMERO: A las Juntas Directivas de los Patronatos y Alcaldes Auxiliares de todas las Comunidades del Municipio de Chinacla, procedan de inmediato a convocar a todos los ciudadanos de cada comunidad mayores de 18 años. para que realicen chapeo y limpieza de cunetas de las calles y caminos y solares baldíos en cada una de las comunidades del municipio.

Al Mismo Tiempo se le Ordena a toda la Ciudadanía Realizar Limpieza de basura en Sus Hogares y Solares. Por lo anterior pasara una Comisión Supervisando el Cumplimiento de esta Ordenanza.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior en primera instancia se realizará una amonestación verbal y si reincidencia el incumpliendo dará lugar a una sanción por parte de la Municipalidad de L. 500.00 a L. 5,000.00, Según Artículo 132 de la Ley Convivencia Ciudadana.

SEGUNDO: Para la Ejecución y Cumplimiento de la presente Ordenanza Intervendrá el personal responsable de los departamentos de Dirección Municipal de Justicia y Unidad Municipal Ambiental de esta municipalidad; solicitando el apoyo que sea necesario por parte de la Policía Preventiva.

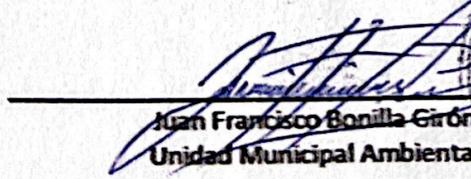
CUMPLASE.

Dado en el Municipio de Chinacla, Departamento La Paz, a los 13 días del mes de marzo del 2023.



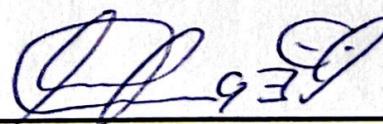
Juan Francisco Cano Carrillo
Director Municipal de Justicia





Juan Francisco Bonilla Girón
Unidad Municipal Ambiental





Sr. Wullian Yobani Vásquez Santos
Alcalde Municipal de Chinacla



¡Juntos construiremos el municipio que todos merecemos!